



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 04/2016

VISTO la nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Aval Académico para la actividad “**Video Conferencia con la Dra. Mercedes Gagneten**””; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Actividad es organizada por el área de Sociología del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), en el marco del Proyecto de Prácticas Socio Comunitarias, y tiene como Coordinadora a la Prof. Silvina Baigorria.

Que la actividad de referencia está destinada a estudiantes que han realizado las prácticas socio comunitarias en el espacio de la asignatura Sociología de la Educación II, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en la Escuela Quechalén, Anexo Barrio Obrero, de la ciudad de Río Cuarto.

Que la actividad se llevará a cabo el día 05 de mayo del corriente año, a través de Video Conferencia con la Dra. Mercedes Gagneten (DNI N° 4.968.373), quien es Presidenta de la Fundación EPyCA (Equipo de Producción y Construcción Alternativa) y docente en la carrera Trabajo Social de la UBA.

Que el mencionado evento tiene como objetivo, según consta en nota adjunta: la formación de tutores dentro de la RePraSis (Red de Prácticas Sistematizadas), espacio dedicado a la sistematización de prácticas sociales y la construcción colectiva de conocimientos estratégicos.

Que la Video Conferencia forma parte, a su vez, de las actividades preparatorias para el VI Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas a realizarse en agosto de 2016.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Educación.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que tal decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Unidad Académica.



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para la actividad “Video Conferencia con la Dra. Mercedes Gagnetten”, organizada por el área de Sociología del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), en el marco del Proyecto de Prácticas Socio Comunitarias, el que se llevará a cabo el día 05 de mayo de 2016, en esta UNRC.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 357/2016

S.M.P.